

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 330/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/10/2024 13:11:33



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de octubre de 2024.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712; la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 41/2024; las Circulares OAF Nros. 5/2024 y 7/2024; Resolución FGAG N° 247/2024; y las Actuaciones Internas Nros. 30-00096285 y 30-00097792 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00096285 mencionada en el Visto de la presente, tramitó la Licitación Pública N° 15/2024, tendiente a lograr la adquisición de sesenta (60) computadoras AIO (All In One) para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, dicho procedimiento fue adjudicado a favor de la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT: 30-71521883-2) mediante la Resolución FGAG 247/2024, por la suma total de dólares estadounidenses noventa y cinco mil cuarenta (USD95.040.-), IVA incluido, perfeccionándose con la notificación de la Orden de Compra N° 38/2024 el pasado 19 de agosto, previendo un plazo de entrega de treinta (30) días corridos.

Que, posteriormente, mediante presentación efectuada el 29 de agosto pasado, la firma adjudicada solicitó una prórroga en la entrega de la Orden de Compra referida por un término de treinta (30) días corridos, justificando su pedido en demoras en la fabricación de los equipos de la marca Lenovo para completar la entrega convenida. Con motivo de lo expuesto, además, ofreció *“entregar 20 unidades de PC Modelo AIO (All In One) Lenovo IdeaCentre AIO 3 24LAP7, siendo que mejoran en calidad a las PC ofertadas, por su tamaño de pantalla a 23.8” pulgadas...”*.

Que, en virtud de ello, se dio intervención a la dependencia técnica de este Ministerio Público Fiscal, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, donde se informó que se *“...considera conveniente el otorgamiento de la misma, dado que subsiste por parte de este Ministerio la necesidad de recepción de los bienes y servicios contratados a través de la Orden de Compra 38/24. En mayor detalle, cabe informar que ya se ha efectuado una entrega provisoria de cuarenta (40) computadoras AIO, conforme Remito adjunto a la actuación, quedando pendiente la entrega de veinte (20) computadoras AIO. Asimismo, técnicamente no genera ningún perjuicio para el Ministerio Público Fiscal el otorgamiento de la misma, dado que la recepción no se encuentra vinculada a ningún otro proceso que se vea afectado por la extensión del plazo de entrega requerido por la adjudicataria...”*.

Que, asimismo, destacó la citada dependencia que *“...en cuanto al cambio de modelo de computadoras AIO solicitado por la adjudicataria para satisfacer a la entrega pendiente, cabe informar que las mismas no satisfacen completamente las especificaciones técnicas exigidas en pliego y circulares aprobadas para la presente licitación (Ref: PET 1.13), no aceptándose así la nueva propuesta. En estos términos, deben remitirse a las especificaciones técnicas aprobadas,*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

y cumplimentar la entrega con el modelo de computadora AIO originalmente ofertado o, en su defecto, readecuar la propuesta conforme lo expuesto...”.

Que, conforme surge de la Nota DIRSI N° 309/2024 adjunta al #9, la prórroga que se pretende, es para cumplimentar la entrega de las veinte (20) unidades de los bienes integrantes del renglón N° 1 pendientes de entrega a la fecha, habiéndose, como se expresó precedentemente, entregado las restantes cuarenta (40) unidades.

Que, conforme lo dispuesto en la normativa aplicable (artículo 114 de la Ley N° 2095 y su reglamentación), procede otorgar en el marco de la Licitación Pública N° 15/2024 a la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT: 30-71521883-2) la prórroga treinta (30) días corridos contados desde la finalización del plazo de entrega original que operaba el 18 de septiembre de 2024, a fin de que efectúe la entrega pendiente de las veinte (20) unidades de los bienes integrantes del renglón N° 1 que le fuera adjudicado en el marco del citado procedimiento.

Que, en tal sentido, con relación a la sanción prevista en el artículo 120 de la Ley N° 2095, corresponde exceptuar su aplicación en virtud de la causa esgrimida por la solicitante, de conformidad con lo indicado por la Oficina de Administración Financiera mediante el Proveído OAF N° 410/2024 adjunto al #14.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 943/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 446/2024 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a favor de la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. (CUIT: 30-71521883-2), la prórroga treinta (30) días corridos contados desde la finalización del plazo de entrega original que operó el 18 de septiembre de 2024, a fin de que efectúe la entrega pendiente de las veinte (20) unidades de los bienes integrantes del renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 15/2024.

ARTÍCULO 2°.- Exceptuar la aplicación de la multa prevista en el artículo 120 de la Ley N° 2095 en virtud de la causa esgrimida por la solicitante, conforme surge de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma LOGIA SOLUTION S.R.L.; y comuníquese a la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 330/2024.-